Epoca 2.ª—Año IX Soria, 19 de Agosto de 1911 Núm 484

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO........... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:
JUAN S. DE LA ORDEN
Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

La tela de Penélope

Son innumerables las disposiciones publicadas desde que al frente del gobierno de la nación se encuentra el partido liberal. No sabemos si en todos los departamentos ministeriales sucederá lo mismo; pero en el de Instrucción pública se está elaborando tal cúmulo de órdenes y contraórdenes que, sin querer, resulta una verdadera tela de Penélope que hace desconocer la legislación vigente, desde el empleado de más alta categoría hasta el escribiente más humilde.

Los maestros, dígase lo que se quiera de su competencia pedagógica y administrativa, conocen tan bien como cualquier doctor en leyes cuanto se refiera á enseñanza primaria; pero con tal tejer y destejer en algunos meses, nadie sabe á qué carta quedarse en asuntos de provisión de escuelas, sobre todo; porque en las altas esferas suspenden hoy lo que ayer dispusieron; porque una misma Real orden ó Real decreto comprende artículos contradictorios, y porque no hay, en fin, orientación fija en quienes manejan á su antojo la máquina legislativa de Instrucción pública.

No creemos que sea tan arduo problema de preparar un nuevo sistema de provisión de escuelas que no pueda resolverse fácilmente; pues si á dos ó tres maestros de provincias, de los muchos que hay competentes é imparciales, y lo son casi todos, se les confiriese el encargo de preparar un buen reglamento, resultaría á las mil maravillas, sin que después, á cada momento, hubiera que andar con rectificaciones y aclaraciones.

No dudamos, sin embargo, de la competencia de los encargados de estos trabajos; pero al ver que un día se dispone lo contrario que en el anterior y que nada hay estable, ocasionando considerables perjuicios á muchos maestros á quienes se priva de legítimos derechos adquiridos, preciso es convenir en que se juega á los despropósitos en los «talleres» administrativos del Ministerio ó que «alguna fuerza mayor» obliga á mantener el desorden legislativo.

Al pensar así nos ocurre la idea de si los compromisos del partido liberal encuentran insuperables obstáculos para llevarse á la práctica. Era compromiso de honor para nuestros actuales gobernantes el dotar á las escuelas, en el presente año, con mil pesetas anuales como mínimum, y entre danzas y contradanzas no llega el día de cumplir lo prometido, siendo ésta quizá la causa de que

la provisión de escuelas esté pendiente de aquel compromiso, para el que no se ve solución posible, no porque no la tenga, sino porque, sometidos siempre los proyectos de enseñanza primaria á las «sobras» del presupuesto nacional, siempre estaremos en espera del maná que pueda resultar del festín con que se nutren los demás departamentos ministeriales.

Es preciso, por tanto, que nuestros ministros de Instrucción pública no sean tan «cándidos» que piensen dar gran impulso á las obras de enseñanza pública sin disponer del verdadero motor, que es el dinero. Es necesario, de toda necesidad, que se empleen los millones de pesetas necesarios, sin esperar á «si sobra», para llevar á cabo reformas de importancia en beneficio de la escuela primaria; pues de lo contrario, nada se adelantará con llenar la *Gaceta* de disposiciones nominales, impracticables ó contradictorias, que, siendo vieja y carcomida tela de Penélope, nadie puede aceptarla como traje de gala para la cultura popular.

POMPEYO.

LA IGUALDAD DE DERECHOS DEBE SER PARA TODOS EN GENERAL

Cuando el labrador ve el buen aspecto que presenta su cosecha ó cree que los rendimientos de su trabajo colman sus más altas aspiraciones, lucha con su imaginación un sinnúmero de teorías, que sometidas á estudio particular de preparación, intenta proporcionarse un mecanismo agrícola que le dé facilidades económicas de trabajo y utilidad en sus productos; pero como una fuerza mayor ó mano airada puede desvanecer aquella idea con la merma de retribuciones, aquellos planes ligeros del momento que yacían en su imaginación, no puede llevarlos á la práctica de ejecución por quedar todos ellos en pequeño esqueleto desvanecido sin ningún medio de perfeccionamiento.

Lo propio sucede en la actualidad á nuestra desatendida y humillada clase.

Cuando el partido liberal-demócrata subió al poder, todos prometían las mil y una noche sobre reformas de enseñanza y aumento de sueldo á sus encargados; y como el profesorado no desconfió en el momento de aquellas prerrogavas y menos al encargarse de nuestro ministerio el único protector que ha tenido la clase, que fué el Excmo. señor conde de Romanones, vino la inesperada crisis parcial, y las ideas pingües que en todos reinaba, quedaron reducidas á simple ilusión, quedando nuestro horizonte tan oscuro y desencantador que no habrá medio de que sus hechos alcancen un verdadero perfeccionamiento.

Vino el Sr. Burell, y como éste no desconoció la importancia de la cultura del pueblo, siguió las huellas de su antecesor, y luchó frente á frente con todos sus adversarios; pero otro desequilibrio político trastornó su esfera de acción, y al tener que abandonar la cartera de Instrucción pública, dejó á la clase entera en un estado de orfandad, la que se mantendrá inherente si algún otro liberal no la saca de la postergación en que hace tiempo subsiste.

Le sigue después, ¿quién? Ni quisiera hacer mención de su nombre.

El Sr. Amós Salvador, el famoso fundador de los Reales decretos de 25 de febrero último, el único que hasta la fecha tiene considerada á la clase sin condiciones de aptitud para desempeñar el cargo.

Si nosotros dijerámos que los Reales decretos no deben figurar en la historia pedagógica...

Si nosotros dijéramos que su nombre no debe estar presente en la imaginación de todo aquel que se titule de maestro...

Gracias á que muchos ó casi la mayor parte de los maestros, tomamos aquella *rechifla* como de un político de corta talla; pues si aquella alusión hubiera sido hija de un talento privilegiado, tal vez hubiera tenido contestación lógica y..

Solo en el modo de decretar se ve la aptitud del que es buen ó mal legislador; pero como hay derechos que deben subscribirse con diferente tinta y distinto papel, dejaremos para otra ocasión más propicia la significación de nuestra idea.

Es hasta improcedente que haya maestros que estén disfrutando del beneficio de una ley,

mientras que otros se encuentran estacionados con perjuicio de sus derechos legítimos.

Esto no se llama legislar y sí emborronar cuartillas de tinta sin concesión de ninguna clase.

Hasta el mismo Sr. Jimeno (hoy ministro de Instrucción pública) ve con sentimiento la idea que encierran los Reales decretos de su antecesor, como asimismo el derecho legal que la clase tiene para elevar con justicia sus justas y enérgicas protestas.

En ninguna nación culta y civilizada se regatea el derecho de una ley que debe ser mantenida y sostenida, como en la nuestra; pero como todos esos desaciertos son hijos de la apatía y tal vez de...

Sr. Salvador, si en alguna ocasión propicia vuelve á encargarse de nuestra cartera (que más vale que no) vea el medio de proceder con más tino en lo referente á reformas, y estudie con más acierto las deficiencias y errores que resulten antes de su publicación; y entonces los maestros le diremos en voz algún tanto recortada, *que una errata no es caldera*. Ya sabe que el verbo conceder, tiene significación distinta de conjugarlo en presente á conjugarlo en futuro.

Sr. Jimeno: sabe muy bien que la obra de su antecesor es un cúmulo de deficencias; y como el punto de su doctrina es muy distinta á la del señor Salvador, confiamos (sin ningún género de adulaciones) que nuestras justas protestas serán atendidas y llevadas á un lugar preferente para su subsanación.

Si la enseñanza de la constitución democrática es derecho universal que ofrece ventajas al pueblo en general y éste exige con predilección que sus encargados cumplan fielmente con el ministerio de su cargo, para el bien de las localidades, también deber ser derecho universal percibir todos los derechos que preste una ley sancionada y promulgada por quien corresponde, sin consentir el derecho para unos y el despojo de los mismos para otros.

Estas razones, Sr. Jimeno, nos inducen á creer que todas esas deficiencias que aparecen en aquellos Reales decretos han de ser subsanadas con la predilección que el caso requiere.

Solo en ese concepto hemos censurado y censuraremos la obra de su antecesor, lo cual, ni por la forma de su esencia ni por sus hechos, puede tener provechosa aplicación al precepto que se le destina, y sobre todo, cuando va acompañada de un gran perjuicio de tercero.

Son pocos los favorecidos y muchos los perjudicados, y su prueba está en el innumerable número de protestas que á diario se elevan á su ministerio.

Todos conocemos los deberes políticos sociales, sin desconocer asimismo la materia y forma en que las leyes se fundan, y como de esto hay muy pocos que no estén al alcance de lo que significan las leyes del Estado, así como de los beneficios que cada cual representa. al ver que individuos de una misma clase perciben el aumento de su haber y en cambio otros ni los perciben ni los percibirán...

Si el maestro, en su difícil tarea de educar, tiene que luchar constantemente en busca de procedimientos especiales que le presten mayor interés en el trabajo que emplea, puesto que las inteligencias de los que concurren al centro de enseñanza son variadas y distintas para su perfeccionamiento, asimismo todo buen legislador debe luchar cuando hace su estudio para conceder con igualdad á cada cual lo que legalmente le corresponde.

Nosotros, como maestros rurales, no pedimos méritos especiales sobre los demás; pedimos como es justo, que nuestros derechos sean tan respetados en la forma y modo que se han respetado los de los compañeros de las capitales de provincia, y otros.

La ley debe ser puramente general y no parcial.

Hoy por unos y mañana por otros. Los derechos del perjudicado deben defenderse en colectividad y nunca llevarlos al punto del egoismo.

Esta es la unión y con ella se prueba si hay ó no verdadera fe en que los derechos del compañero perjudicados se defiendan por toda la clase en general.

Por hoy hacemos punto final.

Román de Pablo.

¡ALERTA, MAESTROS!

Todos los temas que han de discutirse en la próxima Asamblea son de mucha importancia para la enseñanza y para el Magisterio primario; pero teniendo en cuenta las circunstancias en que hoy se halla España, tan refractaria á identificarse con las leyes del verdadero pro-

greso, acaso el que más detenido estudio requiere es el señalado con el núm. 2.º, que dice: «Límites y forma de la intervención municipal en la administración y régimen de la primera enseñanza.»

Acerca de este punto conviene que estemos de acuerdo todos los maestros, sino queremos vernos en peligro de caer en brazos de los municipios que están ávidos de autonomía para hacer á su antojo mangas y capirotes de la enseñanza primaria.

Todos sabemos que los municipios, salvo raras y honrosas excepciones, pretenden administrar de un modo absoluto la escuela primaria, no por hacer que ésta progrese, sino por evitarse el pago de algunas pesetas sacrificando al educador infantil y rindiendo culto «de espalda» á la cultura popular.

Una de las circunstancias que el magisterio primario debe tener en cuenta al tratar del citado tema es la del cobro de haberes. Comparen todos los maestros la diferencia entre percibir mensualmente y con puntualidad el modesto premio de su trabajo con lo que ocurría antes de que el señor conde de Romanones incorporara al Estado las atenciones de primera enseñanza, y no vacilará un momento en declararse partidario de que jamás los municipios deben encargarse del pago de nuestros haberes.

Esto por lo que toca al punto capital de la vida económica del Magisterio; pues en cuanto á la intervención de los ayuntamientos como jefes inmediatos para juzgar la labor educativa é instructiva de las escuelas, no hay ni una sola razón que abone la continuación de las Juntas locales.

Así, pues, si nuestra opinión coincide, como creemos, con la de todos nuestros compañeros, como conclusión definitiva del tema de referencia, debemos acordar: «Que la intervención municipal en la administración y régimen de la primera enseñanza debe quedar fuera de todo límite»; es decir, que la enseñanza primaria debe ser en absoluto función del Estado. El municipio no debe intervenir en señalar sueldo al maestro ni en pagarlo, sí como tampoco en su nombramiento ni en juzgar el trabajo escolar, y en modo alguno debe seguir figurando en los presupuestos municipales cantidad alguna para Instruccion pública.

En cuanto á los locales y casas-habitaciones para los maestros, el Estado debe proveer también cuanto se precise á este fin, demostrado como está hasta la evidencia que los Ayuntamientos, unos por falta de recursos, otros por incuria y no pocos por desprecio á cuanto significa progreso, siempre destinan á santuario de la enseñanza lo peor que se encuentra en los pueblos, sin que disposiciones superiores sirvan para hacerles entender que, obrando así, laboran por la ignorancia y la decadencia de la raza.

Es preciso, pues, que estemos alerta y no andemos con medias tintas. El Magisterio en masa debe pedir que la primera enseñanza salga por completo de la tutela municipal. Recordad la cruzada que los Ayuntamientos preparaban cuando la Asamblea se anunció y os daréis cuenta exacta de que, si no empleamos á tiempo el remedio, nuestra enfermedad se declara incurable, dando el verdadero golpe de muerte á la cultura popular.

Es tiempo de vigilar y salvarnos. ¡Alerta!

LEANDRO

Asociación provincial de Maestros

Socorros mutuos.—Mes de junio de 1911.

Liquidación de la cuenta del referido mes, según resulta de la correspondiente relación nominal de socios inscriptos en la Sección de Socorros mutuos, presentada por el Representante provincial á la Habilitación de maestros para el cobro de once cuotas solicitadas por la Comisión central; á saber:

	Socios.
1.º Número de socios inscriptos en fin de mayo	188
Altas en junio: Ninguna.	
Bajas: D. Basilio Pastor, Isidoro María Pérez, María García, Ascensión Lafuente y Saturio Cabrerizo..............	5
Quedan debiendo las cuotas: D. Jerónimo García, Esteban Roncal, Amadeo León, Eugenia Echenique, Enrique Vallejo y Pascual Altemir................	6
Socios que han pagado........	177

	Pesetas.
2.º Importan las once cuotas solicitadas y recaudadas de los ciento setenta y siete socios aludidos................	194,70
Remitido á la Comisión central..	194,70

Soria á 16 de agosto de 1911.—Es copia.—El Representante, *Indalecio Antón*.—El Tesorero, *Fermín Jodra*.

Mes de julio de 1911

	Socios.
1.° Número de socios inscriptos en fin de junio	183
Bajas difinitivas en julio: Ninguna.	
Quedan debiendo las cuotas: D. Jerónimo García, Esteban Roncal, Amadeo León, Eugenia Echenique, Enrique Vallejo y Pascual Altemir	6
Socios que no han pagado	177

	Pesetas.
2.° Importan las siete cuotas solicitadas en este mes por la Comisión central recaudadas por la Habilitación de los 177 socios y remitidas á la referida Comisión Central de Socorros mutuos.	123,90
3.° *Altas*: D. Bartolomé Bueno, recaudado y remitida cuota anual de 1911 de ingreso en la Asociación Nacional y solicitado ingreso gratuito en Socorros mutuos	1,50
D.ª Juana Labanda, id. id. id. id.	1,50
D. Blas Pedro Pastor, id. id. id. id.	1,50
D. Aureliano Gutiérrez, id. id. id. id.	1 50
Remitido á la Comisión central	129 90
Idem el mes anterior dicho	194,70
Total remitido hoy fecha	324 60

Quedan en poder del Sr. Tesorero las cuotas de ingreso en la Asociación provincial de don Bartolomé Bueno, Aureliano Gutierrez y doña Juana Labanda, que importan 1 50 pesetas.—Es copia.—Soria 17 de agosto de 1911.—El Representante, *Indalecio Antón*.—El Tesorero, *Fermín Jodra.*

Lo práctico

Entre compañeros

. . . .

—Tengo en cartera algunos trabajos pedagógicos que quisiera que usted leyese para publicarlos, si son aceptables, en la prensa profesional, pues me entusiasma el progreso y quiero rendirle verdadero culto.

—Amigo mío; no dudo que sus producciones literarias, sobre todo en materia educativa, estarán adornadas con las mejores galas de la moderna pedagogía, y que en cada pensamiento se contarán muchas filigranas capaces de deslumbrar al más indiferente de nuestros políticos, inclinándole acaso á nuestro favor para resolver el gran psob ema de la educación nacional, que tantas veces se viene planteando sin que se haya despejado la incógnita. Yo, sin ver sus trabajos, aseguro que son de gran mérito, y por ello le felicito; pero antes de aconsejarle que los dé á la publicidad, permítame que le pregunte: ¿Qué haber recibe usted por su trabajo escolar y qué facilidades encuentra para resolver el problema de la vida como *primer magistrado de la nación?*

—Percibo un haber anual de *quinientas pesetas, cien más por retribuciones* y *ciento veinticinco por clase de adultos*, que hacen en conjunto *setecientas veinticinco pesetas*, de las que, deducidas los diferentes descuentos, pago de consumos, cédulas y demás impuestos municipales quedan *seiscientas pesetas*, ó sea un haber diario de *una peseta, sesenta céntimos* próximamente, con el que tengo que atender á las necesidades de siete individuos que somos en familia. No es mucho que digamos; pero como las chicas ganan algo á escardar y á espigar y también cosen algo para fuera, los chicos están de *agosteros* en el verano, y yo me dedico á segar, á cultivar un huertecito que llevo en arrendamiento y entiendo algo de carpintería, vamos reuniendo lo suficiente para procurarnos una sencilla alimentación y una humilde indumentaria, de tal modo que nos consideramos unos *señores* en comparación de lo que fuimos en los quince años que «disfruté» 250 pesetas de sueldo, diez fanegas de centeno por retribuciones y veinte pesetas por ser sacristán de la parroquia.

—Muy bien, querido compañero, muy bien; es usted un héroe y se hace acreedor á que le erijan una estatua al lado de la del señor conde de Romanones; pero con todos sus méritos, debe usted guardar en cartera sus trabajos pedagógicos hasta que vengan mejores tiempos y no tengamos que rendir culto fervoroso, obligado, á la «pedagogía práctica», que, como usted sabrá, tiene su mejor libro en el *estómago*.

—Será como usted dice; pero yo estoy muy conforme con mi situación; porque el haber estado quince años en escuela de 250 pesetas, disfrutar ahora de *doble sueldo*, ascender «en seguida á MIL, y tal vez llegar pronto á *dos mil ó tres mil*, es cosa de entregarse uno en «cuerpo y alma» al estudio, al desarrollo de importan-

tes problemas educativos y decidirse á *derramar hasta la última gota de sangre* en defensa de la nación y en honor de Jimeno y de cuantos laboran y han laborado en pró...

—De la confusión, del caos, de las promesas que no se cumplen, porque, como siempre, se quiere en España que los maestros vivamos de esperanzas; que la educación de la infancia se lleve á cabo en calabozos inmundos, sin material de enseñanza, sin consideraciones al maestro, con el hambre y la miseria por todo haber.

Dispense usted mi interrupción y desahogo, y porque le quiero y le respeto de veras, y porque tengo verdadero amor al Magisterio y quiero, ante todo, que España entre lleno por el camino del progreso, le recomiendo que no se moleste usted en devaneos pedágogicos, ya que, hoy por hoy, son plato indigesto para la alimentación del educador de la infancia.

Lo práctico, lo imprescindible, es la pedagogía del estómago. Que la nación nos dé medios para acallar las voces con que nos llama de continuo y entonces batallaremos por las perfecciones pedagógicas.

Esto, amigo, es lo práctico. Y hasta otro día.

—*Laus tibi Christi.*

ZEDA.

¡Todo està igual!

A causa de una desgracia de familia, abandoné mi domicilio, y he estado fuera de él cerca de un mes.

¡Cuántas cosas habrán ocurrido en este tiempo! me decía al regresar.

Y por más que había estado al tanto de la marcha de los asuntos mundiales y nacionales por la lectura de la prensa diaria, me decía á mí mismo: debe haber alguna novedad en los asuntos de primera enseñanza, de los que no habla apenas la prensa política, y si acaso dice algo, lo embarulla generalmente.

Mas, ¡oh desencanto!, llego, leo mi querida prensa, la prensa profesional, y nada encuentro, á excepción de unas instrucciones para que demos las cuentas de adultos de 1907, antes de que nos paguen el material de aquel semestre segundo, para pagar cuyo crédito se han necesitado cuatro años.

¡Nunca habíamos visto que se dieran cuentas antes de cobrar!

Pero ya se vé; la administración española podrá ser mala, cara y otra porción de cosas, pero es al mismo tiempo desconfiada.

¡Piensa el fraile que todos son de su aire!

¿Y nada más?

¿No se ha andado un paso más en lo del Escalafón?

¿No se han anunciado los concursos pendientes, de traslado y ascenso?

¿Ni se han hecho las propuestas para los pendientes?

¿Ni siquiera se ha dictado el Reglamento para la ejecución del Real decreto de 7 de julio sobre provisión de escuelas?

¡Nada, nada de eso!

No encontramos más que protestas y más protestas sobre el ascenso por méritos, tal como la plantea dicho Real decreto.

Por ello creemos que no prosperará.

Porque se vería ascender quizá á los nuevos meritorios entre el Magisterio, aquilatándose los méritos por juntas indoctas, inspectores tal vez parciales á la fuerza, ó sea por la política, tribunales poco escrupulosos ó imposibilitados de fallar bien...

Se impone, sí, una selección si se quiere decir que la antigüedad no es el primer mérito para el ascenso.

¿No sucede en el ejército, que se posterga á un individuo, para que no ascienda en un período de tiempo de uno, dos, cuatro años?

Pues lo mismo podía hacerse en el Magisterio.

Eliminando todos los individuos que no merecieron el ascenso hasta pasar el tiempo que se creyera conveniente, y en el que con seguridad se enmendarían de las faltas que tuvieran, el ascenso por escalafón y nada más.

Otra cosa encontré también de nuevo al llegar.

Una circular de nuestra Junta provincial que exige mandemos copias de todos los títulos profesionales y administrativos, partida de bautismo, etc.

¿Será que querrán jubilar á todos los maestros de la provincia?

No conozco, ni he oido hablar jamás de ello, que se haya exigido cosa igual en otra parte.

Sin duda es para que nos distingamos en los últimos días de vacación.

Aunque también tenemos en ellos la Asamblea en la capital, á la que se nos invita á asistir, aunque estemos á 200 kilómetros de distancia de ella.

¡Más facil nos es ir á Madrid y muy poco más caro!

Es para que no repitamos con el epígrafe «todo está igual».

Y no hay tales carneros.

SILVIO.

NOTICIAS

En el concurso de ascenso del mes de noviembre de 1910, han sido propuestos para las escuelas de Sigüenza y Ciudad Real respectivamente, con 1.100 pesetas de sueldo, nuestros queridos amigos D. Joaquín Lillo y D.ª Otilia Rupérez, maestro de San Esteban de Gormaz el primero, y auxiliar de la graduada de niñas de Soria, la segunda.

Enhorabuena.

— Por Real orden de 26 de junio último, publicada en el *Boletín oficial* del Ministerio de 4 del actual, se niega el derecho á la substitución por imposibilidad física á una maestra, por entender que el sueldo que disfruta su esposo le permite atender á la subsistencia de ambos.

— La Dirección general de primera enseñanza, ha dirigido á los Rectorados una Real orden, por la cual se dispone que los expedientes incoados en solicitud de nuevos títulos administrativos, por razón del censo antes de la Real orden de cinco de mayo último, pueden ser despachados.

— En virtud del concurso de ascenso de abril último, el Rectorado de Barcelona, ha nombrado para la escuela de Setcasas (Gerona), á don Sebastián Bosch, que desempeñaba la de Hinojosa de la Sierra, en esta provincia.

— En concepto de padres de familia han sido nombrados vocales de la Junta provincial de Instrucción pública, D Camilo Sainz Zamora, D.ª Teresa Lafuente y D.ª Adela Murillo.

— Nuestro querido amigo D. Víctor Pascual Arribas, maestro de Rejas de Ucero, pasa en estos momentos por el dolor de haber perdido su hija Elvira, preciosa niña de quince meses de edad que era el consuelo de sus padres á los que enviamos el testimonio de nuestro pesar.

— Hemos recibido el opúsculo que sobre «Mutualidad Escolar», ha publicado nuestro querido amigo D. Ezequiel Solana, á instancias de «La Sociedad Española de Pedagogía», y en el que con toda claridad se exponen las ventajas de la referida institución, su naturaleza, modos de funcionar, formularios de instancias de actas y de reglamento, etc. etc., todo ello tratado con la competencia por todos reconocida del autor, en esta materia.

Agradecemos el envío.

— Entre los festejos que se preparan para las fiestas de San Saturio en esta capital, figura el rendir homenaje á los hombres ilustres de la provincia. Aun cuando no se sabe en que ha de consistir el homenaje, es de creer que se anunciará algún concurso-certamen y se concederán premios a biografías de los mismos ó algo semejantes.

— El día 16 del actual quedó abierta la matrícula en la Escuela Normal de maestras de esta ciudad, para las alumnas no oficiales que deseen dar validez á sús estudios en el referido centro docente.

El plazo de admisión de instancias termina el día 31.

— **Por los de arriba.**—El señor Gimeno está preparando varios reales decretos que someterá á la aprobación de las Cortes el próximo octubre. Uno de ellos se refiere á la jubilación de los catedráticos; que quiere sea forzosa á los sesenta años de edad, siempre que lleven dos en el disfrute del último sueldo; otro prohibiendo ejercer ciertas profesiones con títulos extranjeros, y otro creando las Bibliotecas populares.

Por lo que se vé, el Ministro se arrepiente y no piensa, por ahora, de la primera enseñanza, con el fin de evitarse errores.

— El día 25 del actual y conforme con la circular publicada por la Inspección de primera enseñanza de esta provincia, deberá procederse á la constitución de la Mesa y apertura de las sesiones de la Asamblea general de enseñanza.

— Resolviendo un expediente sobre revisión de los maestros sustituídos de Canarias, se ha dispuesto que ínterin se dicte alguna disposición que ponga término á los abusos cometidos en las sustituciones, se concede intervención en tales expedientes á la Junta Central de Derechos pasivos, con facultad de nombrar facultativos para el reconocimiento de los interesados.

— Por haber tomado posesión de la escuela de Ledanca (Guadalajara) nuestro particular amigo D. Pablo Fernández, ha quedado vacante la de San Felices (niños), en esta provincia.

CORRESPONDENCIA

F F C. Torremediana; C C. Olmillos; G. R. Cenegro; S. F Rebollosa de Pedro; M. G. Alamedilla; P. J. Cigudosa; L. A San Andrés de Almarza; D. A. Almazul; J. F de N. Utrilla; S. H. Burgo de Osma; F. S. Novallas; A. R. Fuentecantos.—Presentadas cuentas.

J. del S. Gotor; F. M. Hoz de Arriba; N. P. Ribarros; E. G. Candé; D. U. Pozalmuro; M. C. Zaragoza.—Contestadas cartas.

T. H. Laina.—Remitida licencia.

D. A. Reznos.—Presentada.

M. P. R. Borobia.—Contestada su carta y devuelto presupuesto.

V. S. de C. Magaña.—Se hará como desea.

L. M. Barbolla.—Remiti las patentes.

L. M. R. Bailén; A. O. Valdeluviel; S. P. Tajahuerce.—Servidos.

D. A. Almazul.—Devueltas cuentas.

I. D Iruecha.—Recibidos.

L. M. Barbolla.—Contestada su carta y remitidos impresos.

A. G. Noviercas.—Remitidos impresos. Se hará como desea.

M. L. Loranca; H. N. Lería.—Devueltas hojas.

J. F. D. Iruecha. Se le escribe.

M. L. Loranca de Tajuña —Devuelto expediente.

L. G. Almenar. —No se presentó á su tiempo porque la carpeta tuvo que rehacerla y firmarla D. Justo Corchón. Quedó ya presentada.

P. P. Almarail.—Cuando V. venga.

SANTA TERESA

Librería Papelería y objetos de escritorio, de Miguel Viñals y Roig,

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRA NUEVA ÉXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más *completo*, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.°, 5 pesetas docena; libro 2.°, á 7'50; id, libro 3.°, 9; id, libro 4.°, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

LA ROPA QUE VISTE
Á LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MAQUINA
SINGER

LA SUPREMACÍA DE LA

MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER, ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE UTILIDAD PRÁCTICA

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

Establecimientos SINGER en todas las ciudades del mundo.

MÁQUINAS PARA COSER WHEELER & WILSON

Despacho en Soria: COLLADO, 28

Soria: Imprenta de Fermin Jodra.